



Pilar, 01 de abril del 2024.-

UOC N.º 22/2024

Señor  
**Dr. AGUSTÍN ENCINA**, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Licitación Pública Nacional "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ 2024 - 2025 (PLURIANUAL) (COCINANDO)" - ID. 444.623, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

#### 1- Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

*Se modificó en el SICP (PBC).*

#### 2. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Datos de Licitación

#### Comentario

Reiteramos: La cantidad de raciones cargadas en la planilla de precios del SICP es inferior a la cantidad autorizada por el MEC (considerando lo expuesto en la nota de contestación referente al punto que antecede solicitamos realizar las gestiones correspondientes para rectificar la autorización del MEC ).//Solicitamos a la convocante cargar los documentos en el tipo de documento correspondiente.//Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 193 al 195 de la Ley 7050/2023 en concordancia con la Circular DNCP N° 1/2023 (significa que los alimentos que van a proveer en este ejercicio fiscal "2023" ya se debió comunicar en el ejercicio fiscal 2022 a más tardar 01 de setiembre)// Solicitamos a la convocante completar correctamente el plan de entregas para dicho efecto deberá considerar la planilla de las instituciones educativas beneficiadas que se encuentra en la autorización del MEC. (estos datos deberán coincidir íntegramente entre sí.)

#### Respuesta:

Se realizó en el SICP la reducción de las cantidades solicitadas del bien/servicio, a fin de ajustar el monto total referencial del llamado en concordancia a los montos de los Ejercicios 2024 y 2025, cuyos montos se reflejan en el CDP y en el Presupuesto Plurianual (FG-04) remitidos en los documentos adjuntos.



*Maria Teresa Encina*  
Encina  
Encina  
Encina  
UOC



Considerando que este llamado se realiza bajo la modalidad de contrato abierto, y las cantidades a proveer son variantes debido a días de lluvia, feriados, asuetos, días gremiales, huelgas, asimismo en las variaciones en las matriculaciones de los estudiantes y otras situaciones similares en las que no se proveerán los servicios correspondientes.

Cabe destacar que actualmente se encuentra con media sanción el proyecto "HAMBRE CERO", proyecto emblemático del Gobierno Nacional, que tendrá una incidencia de mayor cobertura en cantidad de matriculados, por lo que este proyecto tendrá indefectiblemente modificaciones.

El proyecto de Almuerzo Escolar de la Gobernación de Ñeembucú 2024-2025 fue aprobado por Nota DGBE N° 148/2024 de fecha 20 de marzo de 2024, motivo por el cual resulta imposible haber informado al 01 de setiembre de 2023.

### Documentos del SICP

3. Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

*Se remite el dictamen de precio referencial y antecedente de estimación de costos.*

*Se remite reporte indicando el porcentaje de incidencia o la cantidad utilizada de cada ítem o sub-ítems de esos contratos ejecutados*

Sin otro particular, le expreso al señor Director los saludos de mi más distinguida consideración.



*Maida C. Tejera A.*  
Eic. Maida C. Tejera A.  
Encargada UOC  
Gobernación de Ñeembucú